

Constancia Superintendente

En la plenaria del día de ayer se hicieron algunas afirmaciones sobre el Superintendente de salud, Fabio Aristizabal, donde se tergiversaron sus palabras y se quizó poner en duda su gestión y honorabilidad, por lo que quiero dejar la siguiente constancia para dejar claro este asunto a los colombianos y a la plenaria.

El gobierno nacional desde sus diferentes entidades ha implementado una política cuyo principal objetivo es la protección de la vida de los colombianos, en esta las actividades de prevención y la vigilancia a los diferentes actores del sistema de salud han sido un pilar fundamental.

Al inicio de la Pandemia, nuestro país contaba con un solo laboratorio para procesamiento de pruebas de COVID, óigase bien un único laboratorio, hoy contamos con más de 100 habilitados y una capacidad de procesamiento superior a 31.000 pruebas diarias, convirtiendonos el país número 29 con mayor número de pruebas aplicadas y procesadas en el mundo.

Con el objetivo de garantizar el crecimiento sostenible en la realización de pruebas en nuestro país, y el manejo correcto y oportuno de las mismas, la superintendencia emitió la circular externa 010, dando instrucciones a EPS, ARL, Entidades territoriales y otras entidades vigiladas, para el diligenciamiento de toda la información realcionada a casos diagnosticados con COVID, por los laboratorios autorizados. En esta misma circular se ordenaba a los laboratorios, quienes hacen la fase diagnostica, la elaboración de un reporte quincenal que permitiera entender las capacidades de estos y los obstaculos encontrados en el procesamiento de pruebas.

El estudio, analizado con corte al 30 de junio, nos mostró que para finales del mes pasado como país estabamos alcanzando nuestro máximo de procesamiento, lo qué llevo a un represamiento en el procesamiento de 30.474 pruebas. Entre las dificultades encontradas estaban la falta de reactivos en el país - situación mundial-, dificultades logísticas y algunas otras asociadas a fallos en la toma de las muestras. Sin embargo, estás dificultades se han ido superando y han permitido que se garantice la realización de las pruebas.

El estudio llevado a cabo por la super, con el diagnostico a más de 55 laboratorios, permitió concluir que las demoras que se presentaron en entrega de resultados no se pueden culpabilizar en un actor particular del sistema de salud.

Es importante que todos conozcamos que estas medidas fueron tomadas con carácter preventivo por la superintendencia con el fin de poder tener un diagnostico adecuado y temprano de nuestra



gabriel.velasco@senado.gov.co



www.gabrielvelasco.co



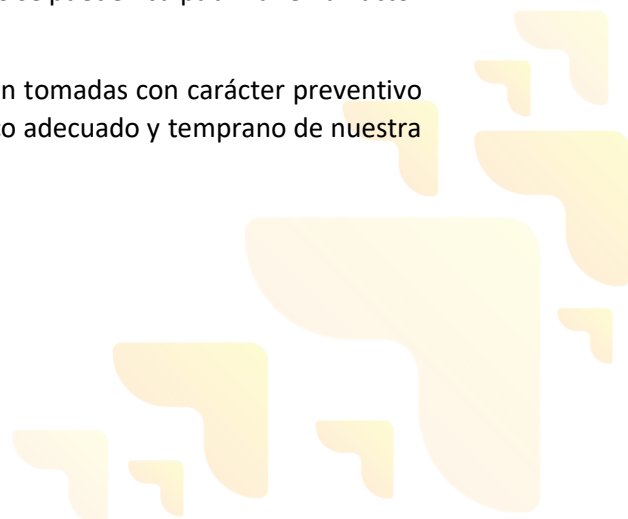
Twitter: @gabrieljvelasco



Tel: 3823390-91



Edificio nuevo del congreso,
Carrera 7 No. 8-68, oficina 204B. /Bogotá D.C.



capacidad instalada y así poder corregir. Este informe ha permitido mejorar y qué como país nos preparemos para el reto de seguir respondiendo al procesamiento masivo de pruebas.

Por último, quiero recordar a quienes buscaron mancillar la gestión del superintendente, que es bueno contarles nuevamente, que en los últimos meses se han impuesto medidas cautelares a 15 EPS, de las cuales, 5 se encuentran en procesos de investigación por el incumplimiento en las quejas de sus usuarios.

Con estas acciones lo único que se busca es garantizar los derechos de miles de ciudadanos, mientras se cumple con la promesa del Presidente Duque, de tomar acciones sobre aquellas entidades prestadoras de salud que no cumplan con la debida prestación del servicio.

Atentamente,



Gabriel Velasco Ocampo

Senado Centro Democrático



gabriel.velasco@senado.gov.co



www.gabrielvelasco.co



Twitter: @gabrieljvelasco



Tel: 3823390-91



Edificio nuevo del congreso,
Carrera 7 No. 8-68, oficina 204B. /Bogotá D.C.

